

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, 21 de Agosto del 2.020

TRASLADO EN LISTA
ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO:	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO:	170013103004-2019-00128
DEMANDANTES:	HERNANDO MONCADA PATIÑO (En representación de los menores J.J.M.H y M.A M.H) NATHALIA HERNANDEZ GARCIA Y JHONATAN HERNANDEZ GARCIA
DEMANDADOS:	OFELIA HENAO DE LOPEZ, FLOTA EL RUIZ S.A Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES 0.C
LLAMADAS EN GARANTIA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES 0.C
TRASLADO:	Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la codemandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES 0.C a través de Apoderado. También se corre traslado a la codemandada FLOTA EL RUIZ S.A de las excepciones de mérito propuestas por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES 0.C, llamada en garantía.
TÉRMINO:	CINCO (5) DIAS que corren desde el 25 de Agosto del 2.020 a las 8:00 a.m hasta el 31 de Agosto del 2.020 a las 6:00 p.m.
NORMAS:	Artículos 110 y 134 del C.G.P.
FIJACIÓN	Se fija en lista hoy 24 de Agosto del 2.020 a las 8:00 a.m.

Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaria